OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 14 de Mayo de 1915.

La presión atmosférica del Atlántico se dirige hacia las Canarias, con lo cual el riesgo de que el tiempo empeore en nuestra Península es más remoto.

Por casi toda España luce el sol, los vientos soplan flojos de dirección variable y la temperatura se mantiene suave.

La máxima de ayer fué de 29 grados en

Cáceres y Sevilla, y la mínima de hoy ha sido de seis grados en Palencia.

El mar está tranquilo por todo el litoral español.

Las presiones altas residen al NW. de

Galicia.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía. Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastian, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarrago-na, Barcelona, Palma de Malicrea, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Catélica de Tánger.

Es probable que mejoro el tiempo en Cantabriz y Galicia.

Levante persistente en el Estrecho de

Gibraltar. NOTA.—Los que descen datos numérico-

de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletin que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Insti-tutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 14 de Mayo de 1915.

Parque del Retiro (Altitud 667ms).

Horas.	Barómetro		Humo- dad ro-		IENTO	Lluvia 6 nieve	Estado del Cielo.	NOTAS (
	en m. y 40°.	tro C°.	lativa. 0/0	Dirección.	Fuerza de 0 á 9.	er m/m.		120-24
0 ^h 4 8 12 16 20	705.10 705.20 706.43 706.71 705.91 706.21	15,7 13,1 16,8 23,7 25,2 19,4	80 85 71 40 36 62	SE	0=Calma 0=Idem 0=Idem 0=Idem 1=Ventolius 0=Calmo	» » » »	Nuboso. ldem. Casi despejado. Idem. ldem. Idem.	Temperatura māxima ā la sombra

OPOSICIONES

Distrito Universitario de Barcelona.

Tribunal de oposiciones á plazas de Maestras, dotadas con 1.000 pesetas, turno restringido.

Las señoras opositoras á las citadas plazas se servirán concurrir al aula número 1 de la Escuela Normal de Maestras de esta ciudad, á las diez horas del día 26 del actual, para dar comienzo á los ejercicios.

Antes de comenzar dichos actos procurarán las señoras opositoras que se mencionan á continuación, completar los expedientes con sus respectivas hojas de servicio, pues de lo contrario serán excluidas de estas oposiciones:

D.ª Maria de los Dolores Coderch.

Fernanda C. Amerle. Constantina Casas. Maria del Pilar Herrero. Margarita Coll. Teresa Meliek. Marina Andrés. Julia VidaL Francisca Sorribes. Juana Maria Vivó. María de la Concepción Casals. Rosa Gispert. Remedios Juvenich. Adelina García.

Barcelona, 11 de Mayo de 1915.—La Presidenta, María Antonieta Gueroult. P-2144

SUBASTAS

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Propiedades é Impuestos.

Autorizada por Beal orden de 8 del actual la subasta pública para contratar el desmonte de los solares que el Estado

posee en la calle de Montalbán, de esta! Corte, esta Dirección General ha dispuesto que dicho acto tenga lugar en su local, el día 16 de Junio próximo, á las doce en punto, con estrita sujeción al presupuesto y pliego de condiciones aprobado, que se hallarán de manifiesto en sus oficinas, durante las horas de despacho.

El precio máximo admisible para el remate se fija en noventa y cuatro mil novecientas once pesetas treinta y un céntimos (94-911,31), y las proposiciones, extendidas en papel del sello undécimo, presentadas en pliegos cerrados, se admitirán desde la publicación de este anuncio hasta el día hábil anterior al señalado para la subasta, y han de ir acompañados de la cédula personal de su firmante y de la carta de pago que acredite haber consignado previamente en metalico 6 su equivalente en papel admisible del Estado, en la Caja General de Depósitos 6 en cualquiera de sus sucursales, la cantidad de mil pesetas (1.000).

Los licitadores acreditarán el pago de la Contribución territorial correspondiente.

Serán desechadas las proposiciones que no se hallen conformes con lo anteriormente expuesto, y que en su redac-ción no se ajusten al siguiente

Modelo de proposición.

Enterado el que suscribe del pliego de condiciones y presupuesto que han de regir para la ejecución de los trabajos de desmonte y explanación de los dos sola-res que el Estado posee en la calle de Montalbán, de esta Corte, se compromete á ejecutarlos, con sujeción á tales documentos, por le cantidad de ... pesetas (expresada en letra).

Consignación del domicilio.

Fecha, en letra.

Firma y rúbrica. Madrid, 12 de Mayo de 1915.=El Director general, Manuel de Argüelles.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Agricultura, Minas y Montes.

MEJORAS AGRARIAS

Autorizada esta Dirección General por Real orden de 1.º del corriente, publi-cada en la GACETA del día 12 del mismo, para subastar la construcción de 12 casas para colonos y una para el guarda almacén, en la colonia que se va á establecer en el monte Cerrillo Verde y Valdecarneros, del término de Valverde, partido judicial de Alcala de Henares, de esta provincia, con arreglo al plan general aprobado por Real decreto de la Presi-dencia del Consejo de Ministros de 7 de Abril del corriente año, por el importe total de 105.181,64 pesetas á que asciende el presupuesto de contrata, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Real orden de 4 de Maro de 1000 publicada en 1000 publicada en 1000 publicada en 1000 per la Real orden de 4 de Maro de 1000 publicada en 1000 per la Real orden de 1000 publicada en 1000 per la Real orden de Mayo de 1909, publicada en la GACETA del día 6 del mismo mes, se anuncia al público que dicho acto tendrá lugar con

arreglo a las condiciones siguientes:
1.ª La subasta se celebrara en esta
Corte, al dia siguiente de cumplir veinte desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, y si fuera feriado, el inmediato siguiente, á las once de la mañana, ante la Comisión que designe la Junta Central de Colonización y Repoblación interior, en el local que ocupa en la Presidencia del Consejo de Ministros (Alcalá Galiano, 10), contándose en estos veinte días el de la publicación y los fes-

tivos.

2.º Durante el referido plazo, estarán de manifiesto todos los días laborables, durante las horas de oficina, en Madrid, en la Secretaria de la Junta Central, el pliego de condiciones particulares facultativas, presupuesto y planos de la obra, y un ejemplar del pliego de condiciones

3.ª Las proposiciones se presentarán por escrito, en papel de la clase undéciuna, en pliego cerrado, con sujeción al medelo que a continuación se inserta, acompanadas de la cédula personal del Beitador y resguardo de haber deposita-do en la Caja General de Depósitos ó en caalquiera sucursal de provincia, el importo del 8 por 100 de las 105.181,64 pesetas á que asciende el presupuesto de contrata, o sea 3.155,45 pesetas.

Dichas proposiciones se admitirán en el acto de la subasta durante media hora después de leido por la Mesa el presente

anuncio.

4." En el mismo acto de la subasta se desecharán lisa y Hanamente las propo-siciones por mayor cantidad que la fijaon. En el caso de haber dos ó más propo-siciones igualmente beneficiosas que impidan señalar la adjudicación en el mismo acto, se verificará licitación por pujas a la liana, durante el término de quince minutos, sólo entre sus respectivos presentadores, y si transcurrido dicho plazo suivisistiese la igualdad, se procederá al sorteo, conforme tiene establecido el articulo 48 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de

Todo esto al objeto de que pueda hacerse en el acto por la presidencia la ad-judicación provisional del remate.

3.º Hecho éste se devolverán é los de-

Hecho éste se devolverán á los demás presentadores los respectivos res-guardes, quedando unido al acta el del autor de la proposición más ventajosa, á quien se le notificará, una vez aprobado definitivamente el remate, la obligación de proceder al otorgamiento de la correspondiente escritura en la forma y plazo que se fija en los pliegos de condiciones.

6.º Cualquier duda que pueda ocurrir

en el acto de la subasta se resolverá conformo á lo prescrito en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en cuanto no se oponga û le agui señalado.

Madrid, 12 de Mayo de 1915.—El Director goneral, Castel.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal ..., enterado del anuncio publicado en la Gaceta de Madrito el día ..., y de lus condiciones y requisitos que se oxi-gen para la adjudicación en pública su-basta de la contrata de construcción de 12 casas para colonos y una para el guardaulmacen, en la colonia que va á esta-biccerse en el término municipal de Valverde, partido judicial de Alcala de Hetures, de esta provincia, se compremete a su construcción con arregio á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (en letra) pesetas en total, (Fecha y firma del proponente.)

Cirencias Goneral de Obras Páblicas.

En virtud de lo dispuesto per Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 16 del próximo mes de Junio, á las diez horas, ara la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 27 al 45 de la carretera de Tortuera á Daroca provincia de Zaragoza, cuyo presupues-to de contrata es de 45.395,10 pesetas.

La subasta se celebrará en los térmi-nos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Óbras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Minis-

terio y en el Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

Se admitrán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas debidos de oficina, desde el dia de la fraca hacta las traca harras del dia de la fecha hasta las trece horas del día 11 de Junio próximo, y en todos los Gobiernos Civilos de la Península, en los

mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modélo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse esta á la presentación, para exhibirse ésta à la presentación, parque la confronte el receptor del plinge, y optar á la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ... en la previncia de ...», y la firma del propo-

A la vez que este pliego cerrado se presentara otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: Resguardo de depósito de ... pesetas para garantir la proposición para la su-basta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del pro-

ponente. El depósito deberá constituirse en me-tálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las dispo-siciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad minima de 460 pesetas.

En el caso de que resulten dos 6 más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre les autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sor-teo la adjudicación del servicio. Madrid, 10 de Mayo de 1915.—El Di-rector general, A. Caiderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se com-promete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y Hanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determiposition en que ao se express determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real or-den de 12 de Marzo de 1915, esta Direc-ción General ha señalado el día 16 del próximo mes de Junio, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de aconios para conservade las obras de acopios para conserva-ción y su empleo de los kilómetros 222 al 312 de la carretera de Madrid à Francia, provincia de Zaragoza, cuyo presupuesto de contrata es de 130.220,25 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos

prevenidos por la Instrucción de 11 de

Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, si-tuada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 11 de Junio próximo, y en todos los Gobier-nos Civiles de la Península, en los mis-

mos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñandose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, focha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse esta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del propo-

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá ce-rrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantir la proposición para la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del propo-

El depósito deberá constituirse en me-tálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las dispo-siciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucur-

Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.310 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

la adjudicación del servicio. Madrid, 10 de Mayo de 1915.—El Direc-tor general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha de ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condi-ciones, por la cantidad de ... (Aquí la pro-posición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente à la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.) (Fecha y firma del proponente.)

Junta de Obras del puerto de Almier ik.

Aprobados por Real orden de di de biciembre de 1914 los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de servir de base para la construcción de un

puente metálico ó de hormigón armado esta- la filmbin del 456 embocadura di guerto de Almeria, esta Junta celebrará à los sesenta días de publicado este anuncio en la GACETA DE MA-DRID, á las diez horas y en el local donde se hallan establecidas sus oficinas, Parque de Javier Cervantes, número 1, concurso público, con arregio al Real decre-to de 5 de Octubre de 1883, para la construcción de dicho puente.

Los mencionados pliegos de condicio nes estarán de manificato en la Secretaría de la Junta durante las horas hábiles

de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel se-llado de la clase undécima y con estricta sujeción al adjunto modelo, acompaña-dos del resguardo que acredite haber de-positado en la Caja General de Depósi-tos, ó en la sucursal de Almeria, el 5 por 100 del presupuesto de concurso que se ofrezca, en efectivo ó valores del Estado, estimados al tipo que les esté asig-

nados por las disposiciones vigentes. Serán admitidas en la Secretaria de esta Corporación desde la publicación de este anuncio hasta media hora antes de la señalada para la apertura de pliegos, y el Secretario dará recibo de les documentos presentados, indicando en él la

fecha y hora de su presentación.

Almería, 13 de Marzo de 1915.—El Presidente, J. Martínez.—El Secretario-Contador, Antonio Moreno Nieto.

Pliego de condiciones particulares y econó-micas que además de las facultotivas corespondientes y de las generales a proba-das por Real decreto de 13 de Marzo de 1903, han de regir en el concurso para la construcción de un puente sobre la Ram-bla del Obispo, para la sua martilima del bla del Obispo, para la via marilima del puerlo de Almería.

1.ª El concesionario quedará obligado à otorgar la correspondiente escritura ante el Notario que actúe en el concurso, dentro del término de quince días, contados desde la fecha en que reciba la notificación de haberle sido adjudicado aquél, y previo el pago de los derechos de inserción del anuncio en la GACETA DE MA-DRID y en el Bolelín Oficial de la provincia de Almería.

2.ª Antes del otorgamiento de la escritura deberá el concesionario consignar como fianza en la Caja General de Depósitos, ó en la sucursal de Almería, en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, el diez por ciento (10 por 100) de la cantidad en que haya sido adjudi-

cado el suministro.
3.4 Firmada la escritura se devolverán á los demás concursantes los respec-

tivos proyectos y los resguardos de las fianzas correspondientes. 4.ª Si transcurriera el plazo señelado sin haberse hecho efectiva la fianza y sin haberse etorgado la escritura de que se trata en la condición 1.º, se entenderá que el concursante, cuya proposición haya sido aceptada, renuncia á la adjudicación hecha á su favor, perdiendo la fianza provisional y aplicando las prescripciones que señala el artículo 51 de la vigente lev de Administración y Conta-bilidad de la Hacienda pública, quedando en libertad la Administración de hacor nueva adjudicación 6 de anular el goneurss.

El proyecto quedará de propiedad del

Estado.

5.ª La fianza no será devuelta al concesionario hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitiva y se justifi-

que el pago total de la Contribución de subsidio è industrial y de les dañes y perjuicies, si les hubiere.

6.ª Todos los gastos de inspección y vigilanci de las obras serán de cuenta

del adjudicatario.
7.ª El adjudicatario dará principio á las obras dentre de un plazo máximo de dos meses, contados desde la fecha en que reciba la orden de adjudicación, debiendo comunicar a la Administración la fecha precisa en que ha de comenzar los trabajos en el emplazamiento del puente, y deberán quedar terminadas en el plazo que el adjudicatario proponga, si éste es aceptado.

8.º Los plazos en que la Junta de Obras del puerto de Almeria haya de abonar el precio del puente objeto del concurso, serán con arreglo al tipo y conconcurso, seran con arregio ai tipo y con-diciones de pago propuestos por el con-cursante, debiendo tenerse presente al redactarse en la proposición las condi-ciones de pago, el expresar claramente la parte que acepta se le abone en títulos del emprestito a que está autorizada la Junta por Real orden de 4 de Abril de 1905, 6 bien si se exige que todos los pa-gos hayan de hacerse en efectivo mo-

tálico.
9.3 S abonará al adjudicatario mediante certificaciones mensuales el importe de la obra que vaya ejecutando, aplicándose para obtener las valoraciones lo dispuesto en el artículo 25 del pliego de condiciones facultativas del con-

eurso. 10. Todos los abonos se verificarán nediante certificación facultativa expedida por el Ingeniero Director y aprobada por la Junta. Esta se reserva el abono del diez por ciento (10 por 100) de cada certificación, hasta tres meses después de efectuadas con éxito las pruebas. El abono de las obras ejecutadas tendrá un descuento del 1,20 por 100. 11. Todos los accidentes del trabajo

que ocurran durante la ejecución y conservación en el plazo de garantía y sean cualquiera las causas que les motiven, serán de exclusiva responsabilidad del adjudicatario. Lo serán también aquellos que señalan las leyes y disposiciones vigentes sobre la materia.

Una vez terminadas las obras se devolverá la fianza, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 65 del pliego de

condiciones generales.
13. Todos los gastos de replanteo y de liquidación serán de cuenta del adjudicatario.

14. El adjudicatario queda obligado á la observancia de lo establecido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902 sobre centrato del trabajo con los obreros y demás disposiciones vigentes sobre la

15. Este pliego de condiciones se entenderá hecho con sujeción à la Ley de 14 de Febrero de 1907 y disposiciones complementarias relativas á la proces-ción de la producción nacional, á tonor de le dispueste per Real erden de la Presidencia del Consejo de Ministres de 28 de Mayo de 1908, publicada en la GACETA DE MADRID de 5 de Julio siguiente.

16. En las obras objeto de este concurso no tendrá carácter obligatorio la rescisión de la misma en los casos á que se refiere el artículo 52 del pliego de condiciones generales, y será potestativa para las partes contratantes, debiendo cualquiera de ellas allanarse a la rescision cuando la otra declare que quiere ejercer su dereche de rescindir el con-

Almería, 15 de Junio de 1914.—El Pre-

sidente, J. Martinez.-El Secretario-Contador. Antonio Moreno Efeto.

· Made a de groposicioni.

D.N. N., vecino do ..., con cédula personal de clase ..., expedida con el núme-roenterado del anuncio de concurso publicado en la CACETA, DE MADRID para la constaucción de un puente sobre la Rambia del Obispo para la via maritima del puerzo de Almeria y de los pliegos de condiciones que sirven de base para el concurso, se compromete, con arregio a los expresados decumentos y á los que á esta proposición acompañan, a tomar a su cargo la construcción del puente do que se trata dentro del plazo de ..., con-tados desde que le sea notificada la adjudicación, por la cantidad de ... (Aquí la cantidad escrita en letra expresando los plazos en que ha de satisfacerse por la Junta, así como también si se acepta que parte de su importe se abone en títulos del empréstito à que la Junta está autorizada por Real orden de 4 de Abril de 1905 ó todo en efectivo metálico), cuya cantidad comprende todos los gastos que se originen hasta la liquidación de la obra.

Acompañan á esta proposición los do-cumentos prevenidos en el pliego de condiciones facultativas,

Son á saber:

(Fecha y firma del proponente.)

Ayuntamiento de Madrid.

SECRETARIA

Negociado cuarto.

De conformidad con lo dispueste en el Real decreto de 6 del actual, se abre con-curso, público para la adjudicación de las obras de mejora y renovación de pa-vimentos de está capital en la parte que adjudicada a Mr. Clive E. Pearson por Reales ordenes de 15 y 27 de Enero próximo pasado, fué declarado designo por Real orden de 17 de Abril del corriente año, publicadas, respectivamente, en la Gacera de Madrid de los días 17 y 28 de Enero y 20 de Abril del corriente año.

Este concurso se regirá por las pases que sirvieron para el primitivo de esta obra, publicadas en la Gaceta fecha 3 de Marzo de 1914, así como por cuanto dis-pone la Ley de 19 de Julio de aquel mismo año y las Reales ordenes de 15 y 27 de Enero último.

Por la necesaria urgencia y rapidez en la tramitación de este concurso, se reduce á un mes el término para presentación de proposiciones, que empezará à contarse desde el dia signiente à la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Durante el expresado plazo se admitiran las proposiciones en el Registro ge-noral del Exense. Ayuntamiento a las koras de oficins, de nueve de la mañana a dos de la tardo.

Recibidas en su dia por al Excelentisi-mo Ayuntamiento de Madrid das proposiciones que acudan al nuevo concurso, serán remitidas para su estudio á la Junta técnica nombrada en cumplimiento de lo que dispono el articulo 3.º de la Ley de 19 de Julio de 1914, á fin de que informadas sean sometidas á la resolución del Exemo, señer Ministro de Fomento.

Lo que se anuncia en complimiento de lo acordado por el Excino, señor Ministro de Fomento y por el Exemo. Ayunta-miento de Madrid a los efectos expreactor.

Madrid, 14 de Mayo de 1915.-El Secretario, F. Ruano.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Entervención de Macienda de la provincia de Vizcaya.

Habiéndose extraviado un resguardo i lonario expedido por la Caja sucursal de Depósitos de esta provincia en 14 de Marzo de 1913, con los números 114 de entrada y 16 de registro, correspondiente a constituido por D. Julio de los Ríos a: constituido por D. Julio de los Rios Zubiliaga, pararesponder del servicio de L. conducción del correo de la Adminisación de Bilbao, sus estaciones férreas y sucursales en esta capital y á disposi-ción del Exemo, señor Director general de Correos y Telégrafos, importante 3.080 presens en metálico, se previene á la per-sena en cuyo se halle que lo presente en esta Intervención de Hacienda de Vizcaya, toda vez que el depósito no se entregará sino á la Bacienda Pública, que es quien corresponde por haberse dis-onesto por Real orden de 1.º de Julio de 1914, la pérdida del expresado depósito y su ingreso en las arcas del Tesoro, quedando el preciado resguardo sin ningún cando el preciado resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean ocho días desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia sin haberto presentado, con arreglo á lo que dispone el artículo 48 del Reglamento de la Caja de Depósitos de 23 de Agosto de 1891. de 1893.

Billiao, 28 de Abril de 1915.—El Interventor de Hacienda, Enrique de la Ca-para. P-1947

Recaudación de Contribuciones de Puebla de Almoradiel.

1). Félix del lical y Campos, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Puebla de Almoradiel.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica, perteneciente á los a los 906 al 1914, de esta población, he distado la siguiente

«Providencia.— De conformidad á lo dispuesto en clartículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro in-

cursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluídos en la anterior relación.

»Notifiquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de vein-ticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente ai embargo de todos sus bienes, señalando at efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

y hallandose comprendida entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, ia que á continuación se expresa, cuyo domicilio no ha podido in lagarse, se la notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletin Oficial de la provincia y en la Gauera de Madrid, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudora que se cita.

Doña Sabas Espada, 388 pesetas.

En Puebla de Almoradiel á 13 de Abril de 1915.—El Recaudador, Félix del Real.

Recaudación de Contribuciones de la zona de Alcañiz.

D. Juan José Vidal Gráu, Recaudador auxiliar de Contribuciones de la ciudad de Alcañiz.

Hago saber. Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica pertenecientes á los años 1906, 1907 y 1908, he acordado y se han practicado embargos de fincas á los deudores hacendados forasteros que á continuación se expresan:

A D. Manuel Lapardina, su viuda:

Un campo, sito en la partida de Valdesanchisnar, de este término, de cabida 10 cel mines, que linda: por Norte, con Antonio Faci, por Sur, montes; por Este, montes, y por Oeste, montes:
A D. Tomás Llovet, herederos:

Un campo, sito en la partida de Samperuelo, de este término, de cabida una fanega seis celemines y siete almudes; linda: por Norte, montes; por Sur, carretera; por Este, montes, y por Oeste, ca-

A D. Juan Lon Lostal:

Un campo, sito en la partida de Sotoba, de este término, de cabida ocho celemi-nes, que linda: por Norte, con Ciriaco Monco; por Sur, Ramón Pla; por Este, acequia, y por Oeste, Ramón Pla. A D. Ricardo Pascual de Quinto:

Un campo, sito en la partida de Cercallaves, de este término; de cabida dos celemines y cinco almudes; linda: por Norte, José Gros; por Sur, Manuel Pros; por Este, José Gros, y por Oeste, Manuel Pros.

A D. Juan Salas Sevilla:

Un campo, sito en la partida de Valdepascual, de este término, de cabida cuatro celemines; linda: por Norte, con montes; por Sur, con Valero Izquierdo; por Este, con pupilos de Joaquin Velilia, y por Oeste, el mismo.

A D. Rafael Foz Ferrer:

A D. Raisei Foz Ferrer:
Un campo, sito en la partida de Valdesanchisnar, de este término, de cabida 10 celemines; linda: per Norte, con montes; por Sur, Pedro Pellicer; por Este, Pedro Lorenzo, y Oeste, Pedro Pellicer.

A D. José Vicente:

Un campo, sito en la partida de Valdejudios, de este término, de cabida una fanega un celemín cuatro almudes; linda: por Norte, Miguel Blasco; por Sur, viuda de Mariano Andréu; por Este, Miguel Blasco, y por Oeste, Mariano Andréu.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representanto en este pueblo ni han participado á la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia ó la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio de la presente que por duplicado se remite à la Tesoreria de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y se les requiere para que en término de tercero dia presenten en esta oficina los títulos de propiedad do hos bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.

En Alcañiz 4 18 de Abril de 1915.—El Recaudador, Juan José Vidal.

P--1956

Administración de Contribuciones de la provincia de Almería.

En el expediente de ocultación incoa-do contra D. Emilio Heller por el señor Ingeniero industrial, Inspector de Ha-

cienda en la fábrica de electricidad que posee en Pechina, ha acordado esta Administración, en 9 de Septiembre último convertirlo en expediente de defraudación y ponerlo de manifiesto á las partes interesadas por término de diez días, para que puedan alegar y presentar las pruebas que estimen oportunas en su defensa, en armonía con lo dispuesto en el articulo 52 del vigente Regiamento de la Inspección; y habiéndose intentad notificar dicho acuerdo al interesado por medio de la Alcaldia de Pechina y de la Administración de Contribuciones de Alicante, y resultando que se ignora la resi-dencia del repetido D. Emilio Heller, se le notifica por el presente edicto en la GACETA DE MADRID, conforme dispone el artículo 45 del Reglamento del Procedi miento.

Almeria, 16 de Abril de 1915.-El ministrador de Contribuciones, F. Viada P-1926

Recandación de Contribuciones de la provincia de Barcelona.

D. Jaime Soler y Pujol, Recaudador ejecutivo auxiliar de Contribuciones de la zona de Berga.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que me hallo instruyendo contra la Compañía Minera de Riutort y pueblo de Bagá, según certificación que en 18 de Enero del corriente año, expidió la Intervención de Hacienda de esta pro-vincia, se dictó, con fecha 7 del actual, por esta Agencia ejecutiva la siguiente

«Providencia.--De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instruc-ción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, al contribuyente incluído en la anterior diligencia.

»Notifiquese al contribuyente esta providencia à fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá înmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anota-ción preventiva del embargo.»

Y desconociéndose el domicilio y paradero de la mencionada Compañía, se la notifica por medio del presente edicto para que pueda llegar á su conocimiento Berga, 13 de Abril de 1915.—El Récaudador ejecutivo, Jaime Soler. P—1908

Recaudación de Contribuciones de la zona de Benia.

D. Agustín Pérez Pérez, Agente auxiliar de la Recaudación de Contribuciones en la zona de Denia.

Hago saber: Que por débitos de urba na de 1914, y primer semestre de 1915, embargué à D. Bartolome Costa Piera, de paradero desconocido, una casa en este poblado, calle de San Antonio, señalada con el número 4 de Policia, á responder de 55 posetas 76 céntimos, teniendo un valor, según enpitalización de 375 pesetas.

Que la reseñadafinea está libre de gravamen, y en providencia de este dia he acordado su enajenación en pública subasta, acto que tendra lugar bajo mi presidencia, á las ocho horas del dia 22 de Mayo próximo, en el local de la Recaudación, calle Mayor, número 13, siendo postura admisible, previo depósito, la que cubra los dos tercios de la capitalización_

Que dada la cualidad de dicho deudor é ignorando á su vez quien pueda repre-sentar legitimamento sus derechos, se publica el presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, à los efectos del párrafo cuarto del artícu-lo 142 do la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para conocimiento de los interesa-dos, à quienes por la causa expuesta no se les pudo notificar personalmente las providencias reglamentarias de este trámite ejecutivo.
Pedreguer, 20 de Abril de 1915. ==

P-1916 Agustín Pérez.

Contribución urbana.—Años 1906 á 1914.

D. Agustín Pérez Pérez, Agente auxi-liar de la Recaudación de contribuciones

de la zona de Denia.

Hago saber: Que por débitos de urbana de los años 1906 á 1914, inclusive, em-bargue á D. Antonio Masia Sapena, de paradero desconocido, una casa situada en la calle del Puento, de esta villa, seña-lada con el número 8 de policía, a respon-der de 84 pesetas 5 centimos, teniendo un valor, según capitalización, de 375 pesotas.

Que de los antecedentes del Registro de la Propiedad resulta que, por escri-tura otorgada el 20 de Diciembre de 1903, ante el Notario de Pedreguor D. Augusto Villalonga, Autonio Masia Ramis hipo-tecó la finca de que se trata y otra a favor de Antonio Gil Soldevila, vecino de esta villa, en seguridad de un prestamo que este le hizo de 750 posetas, al interes del 6 por 100 anual y plazo de tres años, respondiendo la finca antes reseñada de 350 pesetas, del capital y de sus intereses, cuyo crédito corresponde en la actuali-dad al indicado Antonio Gil Soldevila, por adjudicación que, como único here-dero de la que fué su esposa, Teresa Marti Noguera, se hizo en escrito de 23 de Di-ciembre de 1904.

Que en providencia de este día he acordado su enajenación en pública subasta, acto que tendrá lugar, bajo mi presiden-cia, á las diez horas del dia 22 de Mayo próximo, en el local de la Recaudación de esta villa, calle Mayor, número 13, siendo postura admisible, previo depósito, la que cubra el principal, recargos, costas y gastos, quedando el rematante obligado con la finea, à la responsabilidad del cré-

dito hipotecario que la afecta.

Y que dada la cualidad de dicho deudor Antonio Masiá Sapena, é ignorando à su vez quiénes puedan representar le-gitimamente sus dereches, se publica el presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, á los efectos del párralo cuarto del artículo 142 do la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para conocimiento de los interesados, á quienes, por la causa expuesta, no se les pudo notificar personalmente las providencias regiamentarias de este tramite ejecutivo.

Podreguer, 21 de Abril de 1915.=Agus-n Pérez. P-- 1917 tín Pérez.

D. Agustín Pérez Pérez, Agente auxi-liar de la Recaudación de Contribuciones en la zona de Denia.

Hago saber: Que por débitos de rústica de los años de 1906 á 1914, inclusive, embargue a D. Antonio Masia Sapena, de paradero desconocido, un campo de tierra secana, sito en la partida Cometa, de este término, de 10 áreas 38 centiáreas 87 decimetros y cinco centímetros, á res-

ponder de 109 pesetas 95 céntimos, teniende un valor, según capitalización, de

325 pesetas.

Que de los antecedentes del Registro de la Propiedad resulta que, por escritura otorgada en 20 de Diciembre de 1903 ante el Notario de Pedreguer D. Augusto Villalonga, Antonio Masiá Ramis hipote-có á favor de An onio Gil Soldevila, vecino de esta villa, la finca de que se trata y otra, en garantía de un préstamo de 750 pesetas al interés del 6 por 100 anual y término de tres años, respondiendo la finca antes reseñada de 400 pesetas del capital y de sus intereses, cuyo crédito corresponde en la actualidad al referido Antonio Gil Soldevila, por adjudicación que, como único heredero de la que fué su esposa, Teresa Martí Noguera, se hizo en escrito de 23 de Diciembre de 1904.

Que en providencia de este día he acordado su enajenación en pública subasta, acto que tendrá lugar bajo mi presiden-cia, á las diez horas del día 22 de Mayo próximo, en el local de la Recaudación de esta villa, calle Mayor, número 13, siendo postura admisible, previo depósito, la que cubra el principal, recargos, costas y gastos, quedando el rematante obligado con la finca á la responsabilidad del crédito hipotecario que le afecta.

Y que dada la cualidad de dicho deudor Antonio Masiá Sapena, é ignorando à su vez quienes puedan representar le-gitimamente sus derechos, se publica el presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, á los efectos del parrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para conocimiento de los interesados, á quienes, por la causa expuesta, no se les pudo notificar personalmente las providencias

reglamentarias de este trámite ejecutivo. Pedreguer, 21 de Abril de 1915.—Agus-tín Pérez. P -1918 tin Pérez.

Recandación de Contribuciones de la zona de Vich.

Contribución urbana. - Registro fiscal. Primer semestre de 1915.

D. Esteban Mas Orriols, Recaudador ejecutivo de esta zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Antonio Comas y otros, como terceros poseedores, vecinos de ésta, por débitos del concepto contributivo y semestre arriba expresados, se ha dictado, con fecha 8 del corriente, la

«Providencia de subasta de finca.-No habiendo satisfecho D. Antonio Tomás y otros, sus descubiertos que se les tienen reclainados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública su-basta del inmueble ó inmuebles pertenecientes á dichos deudores, cuyo acto se verificară, bajo mi presidencia, el dia 25 de Mayo, y hora de las tres de la tarde, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran los principales gastos y costas.

»Notifiquese esta providencia a los referidos doudores, y al acreedor ó acreedo-

feridos deudores, y al acreedor ó acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, y Bolelin Oficial de la provincia y Gaceta de Madrin.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que desearen tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se esta-

blecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el arifcu-lo 93 de la Instrucción de 26 de Abril

de 1902:

1.º Que los bienes trabados, y á cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

Una casa en la calle de Clóquez, de la calle de calle de Clóquez, de la calle de calle

presente ciudad, con el número 12, y de 52 metros cuadrados; lindante: al frente, con la calle; derecha, entrando, con el Seminario menor: izquierda y detrás, con las Religiosas Perpetuas Aboratrices; ca-pitalizada en 2.531,75 pasetas. 2.º Que los deudores 6 sus causaha-

bientes y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar la fincas hasta el momento de colubrarse la subastar pa-gando el principal, recargos ó die-tas, costas y demás gascos del procedimiento.

3.ª Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los heitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derccho á exigi ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable

pera tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituído y pre-

cio de la adjudicación, v

6.ª Que si hecha ésta no pudiera ultio. Que si necha esta no pudiera intrinarse la venta por negarse el adjudicatario à la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito quo ingresará en la Hacienda.

Vich, 10 de Abril de 1915.—El Agente,

P-1925 Esteban Mas.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldia Constitucional de Canarias.

D. Juan Antonio Pérez Jaubert, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que en expediente instruido en esta Alcaldía, á instancia del mozo del actual Reemplazo de 1915, Luis Félix Ortega Padrón, para acreditar las ausencias en ignorado paradero por más de diez años de D. Edmundo Ortega Martin, natural de la villa de Garafia, en esta isla de San Miguel de la Palma; de la provincia de Canarias, de cuarenta y provincia de Canarias, de cuarema y nueve años de edad, de profesión marino, de estatura alta, delgado, pelo negro, cejas al peio, ojos pardos, nariz pequeña, barba poça, color blanco y ninguna seña particular, y de D. Benigno Padrón Rodriguez, natural de esta población de Santa Cruz de la Palma, de treinta y tres años de edad, de oficio carpintero, estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, nariz regular, ojos pardos, barba poblada, color trigueño y ninguna seña particular, padre y tio, respectivamente, del significado mozo, se ha acordado por el Avuntamiento de mi presidencia haber motivos suficientes para suponer la ausencia de los nombrados señores por más de diez años en ignorado paradero. Lo que se hace público por medio del

presente edicto para que cualquiera Autoridad ó persona que tenga conocimiento del paradero de los citados señores D. Edmundo Ortega Martin y D. Benigno Padrón Rodriguez, lo manifieste á esta Alcaldia à los efectos procedentes.

Santa Cruz de la Palma, 14 de Abril de 1915.-Juan A. Pérez Jaubert. M-2054

Alcaldia Constitucional, de Pechina.

D. Guillermo Rodríguez Felices, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Consti-

tucional de Pechina.

Hago saber: Que terminado con exceso el período de cinco años por el que fué clausurada la parte antigua del Cementerio Católico de esta vitta, y acordado por el Ayuntamiento do mi presidencia la tramitación del oportuno expediente para proceder à la monda general de aquel agrado recinto, según está prevenido en el Reglamento orgánico del mismo, se hace público por medio del presente edicto á fin de que en un plazo de trein-ta dias, que empezarán á contarse desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, los deudos ó parientes de los cadáveres sepultados en bóvedas adosadas á las paredes de cerramiento, puedan adquirirlas á perpetuidad, previo pago de los derechos de tarifa, y los de aquellas que existen en el centro, podrán trasladar dichos restos á la parte ampliada del citado Cementerio, ateniendose unos y otros á lo que para tales casos determinan los artículos 3.º, 4.º y 5.º, adicionales del Reglamento invocado.

Se hace constar que, transcurrido dicho plazo, se llevará á efecto la remoción indicada, depositando en el Osario general

los restos que se extraigan.

Lo que se hace público para conoci-miento de todos aquellos que tengan interés en dichas resoluciones.

Pechina, 10 de Mayo de 1915.—Guillermo Rodriguez.—P. S. M., el Secretario, Manuel Morales.

ANUNCIOS OFICIALES

Casademunt y Compañía.

COMPAÑÍA DE SEGUROS SOBRE ENFERMEDA-DES, SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE

Balance.				
ACTIVO	Pesetas.			
Efectivo en Caja y cuentas co- rrientes	1.275,18			
Fondos públicos del Estado español	4.915,00 1.650,87			
Agentes 1.713,15 Comanditarios 7.639,34	9.352,49			
· _	17.193,54			
PASIVO				
Capital social suscripto	10,000,00			
pago	2.523,00			
Acreedores varios	2.904,49 1.766,05			
•	17.193,54			
J. Casademanti X	-1000			

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

DEBE	Tesecan.
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo Gastos de Administración del ejercicio:	37.454,60
Gastos de produc- ción	
bro 3.783,85 Contribuciones 6 impuestos 575,20	20.456,65
Reservas técnicas en 31 de Di- ciembre de 1914:	

Reserva para siniestros pendientes de liquidación ó pago, neto de reaseguros ... 2,523,00 Amortizaciones: Gastos iniciales de organiza-

ción é instalación de la Empresa..... Mobiliario..... 158,37 Otras amortizacio-

nes, por liquida-ción beneficios 1913.....

Saldo acreedor..... 1.766,05

68.784,12

6.583,82

6.372,12

HABER

Saldo del ejercicio anterior.... 6.372,12Reservas técnicas del ejercicio anterior: Primas del ejercicio, netas de anulaciones y ristornos.... 62.213,30 Producto de los fondos invertidos:

Cupones y dividendos de los valores en cartera......

198,70 68.784,12

J. Casademunt.

 $X \sim 1010$

Compañía del ferrocarril de Salamanca á la frontera de Portural.

Por el presente anuncio se convoca á los señores Accionistas de esta Companía, poseedores de 20 ó más acciones (artículo 29 de los Estatutos) y a los que se hallen en los casos determinados en el artículo 13 de los mismos Estatutos, para la Junta general ordinaria (artículo 37 de los Estatutos), que deborá tener lugar en la ciudad de Salamanca el día 10 de Junio, à las doce de la mañana, en las ofici-

nas de la Dirección de esta Compañía. Porto, 6 de Mayo de 1915.—El Secretario administrativo delegado, Julio Gomes dos Santos. X--1013

Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambie y Bolsa.

D. Florencio Garachena é Ibartucea, ha denunciado ante esta Junta, á los efectos de los artículos 559 á 565 del Código de Comercio, el robo de los valores siguientes:

Una Cédula de 500 pesetas nominales, 5 por 100 del Banco Hipotecario de España, número 14.962,

Madrid, 11 de Mayo de 1915.—El interesado, Florencio Garachena é Ibardi — El Secretario, A. Echevarría.—V.º B.º. El Sindico Presidente. ——X—1011

Sociedad Casino de San Sebastián.

Balance general en 31 de Diciembre de 1914.

ACTIVO

maniego.

Pesetar.

Edificio Casino	733.255,35 1.000,00
mento de San Sebastián Brunet y Compañía	2.347.300,00 39.739,65
	3.121.295,60
PASIVO	
Capital. Obligaciones al 5 por 100	1.700.000,00
(2.760)	1.380.000,00
pago	6.795,00
(cupón 1.º Enero 1915)	34.500,00
	3.121.295,00

La Papelera Española.

El Secretario Contador, Cándido Sora-luce.=V.º B.º=El Presidente, Víctor Sa-

COMPAÑÍA ANÓNIMA. -BILBAO Siluación en 31 de Diciembre de 1914.

ACTIVO	Pesetas.
Instalaciones de fábricas y talleres. Maquinaria de ídem id Salto de Gándára. Idem de Olaldea Viviendas, terrenes y saltos.	15.236,987,30 18.275,395,78 4.498.027,10 1.350,000,00
Aportaciones. Gastos de establecimiento. Descuento, emisión, Obli-	629.870,44 1.284.000,00 1,00
gaciones. Cajas y Bancos Efectos á realizar. Cuentas corrientes. Existencias. Diversas cuentas. Central Papelera (Cuenta Aportación). Depósito de Consejeros	448.000,00 131.614,98 685.874,12 1.530.000,42 9.716.392,82 240.744,79 23.400,00 1.000.000,00
-	55.050.308,75
PASIVO	

PASIVO	
Capital	20.000.000,00
Obligaciones hipotecarias.	15.192.000,00
Idem del salto de Gándara-	4.250.000,00
Fondo de reserva	1.167.918.87
Amortización de maquina-	
ria de 1910 á 1914.	2.641.610.02
Intereses de Obligaciones	176.046,42
Banqueros.	6.366.339.50
Efectos y cambios á pagar.	627.166,24
Suministradores	484.011,33
Sociedad de Crédito de	
Olaktea	1.335.708,00
Remanente de 1913, y Pér-	,
didas y Ganancias	1.809.508,37
Depositantes	1.000.000,00

Bilbao, 3 de Mayo de 1915.=El Direc-tor general, Nicolás María de Urgoiti. X - 989

55.050.308,75

Sociedad Electra del Guadalqui- ¡ Extracto de la cuenta de Pérdidas y Gananvir.—Andujar.

Inventario-Balance general número 15, practicado en 31 de Diciembro de 1914.

procession en or de processo	ne ue 1314.
ACTIVO	Pesetas.
Fábrica, líneas é instalaciones Bienes inmuebles Cuentas impersonales deudoras Idem personales ídem	1.314.028,70 119.445,23 286.094,15 138.396,88
TOTAL	1.857.964,96
PASIVO	
Cuentas impersonales acreedoras. Idem personales idem. Capital social. Beneficios en 1914.	895.152,36 111.593,38 715.000,00 136.219,22
TOTAL IGUAL AL ACTIVO.	1.857.964,96

S. E. U. O.=Andújar, 31 de Diciembre de 1914.=Electra del Guadalquivir, el Director gerente, S. Marmol. X-1015

Banco de España.

El día Lo de Junio próximo, á las once en punto de la mañana, se verificará el sorteo de amortización de títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100, con sujeción al cuadro que se halla de manifiesto al público en el local correspondiente.

Madrid, 14 de Mayo de 1915.—El Secretario general, Gabriel Miranda.

La Previsión Nacional

COMPAÑÍA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS A PRIMA FIJA

Resumen del Balance, cerrado en 31 de Diciembre de 1912 y aprobado por la Junta general ordinaria de Accionistas celebrada el dio 11 de Febrero de 1915,

•	
ACTIVO	Pesetas.
Accionistas	1.875.000,00
Depósitos estatutarios	118.750,00
Caja y efectos á cobrar	
Valores públicos é industria-	22.542,79
les	337.028,50
Mobiliario, material y placas	23.639,49
Prestamos nipotecarios	20,000,00
Anticipos y cuentas á liqui-	
_ dar	18.229,91
Deudores por cuenta corrien-	,
to	153.201,76
Banco de España y Caja ge-	
neral de Depósitos	201.871,00
Gastos de reorganización	15.465,24
Saldo deudor	113.359,00
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	110.000,00
Total del Activo	2.899.087,69
PASIVO	
Capital social suscrito	2.500.000,00
Depósitos	118.750.00
Valores en depósito	201.871,00
Reservas de primas sobre	
riesgos en curso	75.099,71
Reservas para siniestros pen-	
dientes	731,00
Acreedores por cuenta co-	102,00
rciente	30,5??JB
Total del Pasico	2,899,087,69

Barcelona, 20 de Febrero de 1915.-El Director gerente, F. del Boada.

cias en 31 de Diciembre de 1914.

DEBË	resetts.
Saldo del ejercicio anterior	127.656,36
Siniestron	93.194,30
Gastos generales	18.476,70
Quebrantos	35.109,31
Gastes de inspección	6.940,35
Asignaciones	27.360,00
Comisiones	7.639.80
Tributaciones	9.975,72
Primas cedidas en reaseguro.	47.372,72
Reservas de primas sobre ries-	
ু ফুটাই en curso	75.099,71
Idem para siniestros pendien-	
tes	731,00
Gastes de Peorganización	2.600,00
Mobiliario y material	3.653,87
Anticipos á amortizar	1.14.02
Gastos de reorganización	12.179,28
	469.183.14

HABER

Reservas de primas sobre ries-	
goe th curso	73.186.50
Itiem para siniestros	1.000.00
Cartera	225.143,89
Idem de valores	122.50
Intereses por cupones	13,614,92
Idem por préstamos	811.35
Comisiones por reaseguros.	14.526.79
Reembolsos per siniestros	21.756,69
Derechos, pólizas y placas	5.661.60
Saldo deuder	113.359,00
-	469.183.14

Barcelona, 20 de Febrero de 1915-E1 Director Gerente, F. dei Boada.

X--999

X-851

Banco de España. Maesca.

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito transmisible, número 21.615, expedido por esta Sucursal en 14 de Noviembre de 191 , á favor de D. Marcos Opi Morcate, importante pesetas nominales 25.000, en Deuda perpetua al 4 por 100 interior, se anuncia al público por terce-ra vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la inplazo de dos meses, á contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco y artículo 5º de las Instrucciones generales, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo, y quedando el Banco exerto de toda responsabilidad

exerto de toda responsabilidad. Huesca, 23 de Abril de 1915.—El Se-cretario, Manuel Galligo Elola.

Banco de España. Ternel.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito voluntario transmisible número 1.025, de pesetas nominales 2.500, en títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, constituido en esta sucursal el día 23 de Julio de 1602, à favor de l'or dese Lérez Ede, se snuncia al público per primera yez para que el que se crea con dereche à reciamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción del primer anuncio en la Ga-CETA DE MADRID y Boletin Oficial de esta

provincia, según determinan los artícu-los 6.º y 28 del Reglamento vigente del Banco de España; advirtiéndosa que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, la sucursal expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo. anulando el primitivo y quedando exentá de toda responsabilidad.

Teruel, 10 de Mayo de 1915.—El Secre-

tario, Tomás Vicente Santos.

X--1014

Altos Hornos de Vizcald.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de las facultades que le concede el artículo 17 de los Estatutos, convoca á Junta general ordinaria dé Accionistas, que tendrá lugar en el salón de seriones de la fábrica de Baracaido, el día 31 del mes actual, á las cuatro de la tarde.

Se someteran a la aprobación de la Thina el balalice y cuentas sociales en respondientes al año 1914, tratándose además de los asuntos a que se refleren los artículos 18 y 36 de los Estatutos.

Tendrá derecho de asistencia todo Accionista posecdor de 100 ó más acciones, pudiendo los de menor número agrupales para acciones, pudiendo los de menor número agrupales para acciones.

parse para completarle y conflar la re-presentación a uno de ellos.

Los que no asistan personalmente de-beran estar representados por Accionis-tas que tengan derecho de asistencia, salvo en los casos previstos por el artículo

19 de los Estatutos. Para ejercer el derecho de asistencia será necesario depositar las acciones o sus correspondientes resquardos de depósito antes del día 25 de este mes en las oficinas de la Sociedad, en Bilbao, Berástegui, 4, primero, ó en las del Comité de Madrid, Serrano, 3. Á cambio de este de-pósito se expedirá el oportuno resguardo, que servirá para entrar á la Junta, can-geándolo al terminar ésta por las accio-

geandolo al terminar esta por las accio-nes depositadas. À partir del citado día 25, los señores Accionistas que hayan adquirido deresho de asistencia, tendrán á su disposición en las oficinas de Baracaldo los libros de contabilidad relativos al ejercio, para poder examinarlos, de nueve à doce de la mañana y de tres à seis de la tarde.

Bilbao, 10 de Mayo de 1915—El Secretario del Consejo de Administración, Guillermo de Ipiña.

Petrolífera de Pambanco, C. A.

En cumplimiento del artículo 26 de los Estatutos de esta Compañía, el Consejo de Administración convoca á Junta general ordinaria de Accionistas, para el lunes 31 del actual, á las cinco de la tar-

de, en el domicilio social.

Para tener derecho de asistencia, será preciso que cada Accionista deposite sus acciones, por lo menos tres días antes de la fecha indicada, en los lugares siguientes:

En Madrid, domicilio social, de tres á seis de la tarde.

En Sevilla, Gerencia de la Compañía, Zaragoza, 29.

Madrid, 14 de Mayo de 1915.-El Consejero-Secretario, José J. de Elizaga. X-1001

Résusoies dispudoise. C. A.

En cumplimiento del articulo 15 de los Estatutos de esta Compañía, el Consejo de Administración convoca á Junta general ordinaria de Accionistas, para el viernes 28 del actual, á las cinco de la tarde, en el domicilio social.

Para tener derecho de asistencia, será preciso que cada Accionista deposite sus acciones, por lo menos tres días antes de la fecha indicada.

Horas de diez á doce de la mañana. Madrid, 14 de Mayo de 1915.—El Secretario, I. Duque de Vistahermosa.

X - 1002

Compañía de los Ferrocarriles estratégicos y secundarios de

CONVOCATORIA

La Compañía de los Ferrocarriles estratégicos y secundarios de Alicante, conyoca à Junta general ordinaria, según lo dispuesto en el articulo 37 de los Estatu-tos, á todos los Accionistas de la misma, para el dia 31 del presente mes, à las tres de la tarde, en el domicilio social, calle de Villanueva, 10, baĵo, en Madrid.

Tienen derecho á asistir los poseedores de 20 acciones por lo menos, que con cuatro días de anticipación al de la fecha de la reunión las hayan depositado en la Caja de la Sociedad, en el domicilio so-

cial.

Los Accionistas que tengan derecho de asistencia á la Junta, podrán hacerse re-erascatar en ésta por etro Accionista que también lo tenga.

Madrid, 12 de Mayo de 1915.-El Conseio de Administración.

Sociedad Midráulica Santiliana.

Balance de 31 de Diciembre de 1914.

ACTIVO _	Pesetas.
Presas de abastecimiento de aguas à Madrid Canal de abastecimiento. Obras de abastecimiento en construcción Maquinaria, aparatos y líneas Canales y edificios industriales. Expropiaciones, concesiones y estudios Utiles y herramientas Material en almacén Cajas y banqueres Deudores varios Dividendo á cuenta del ejercicio de 1914	2.282.465,56 1.696.359,96 5.650.193,48 3.349.917,95 2.550.645,59 2.944.684,42 147.644,55 62.834,42 23.940,44 44.995,22 892.190,93 577.613,50 225.000,00
elefato de 191±	19.808.494,93
- -	
PASIVO Capital Obligaciones Fondo de amortización Fondo de reserva Sobrante de beneficios de años anteriores Fianzas Acreedores varios Cupones de acciones á pagar Intereses de obligaciones á pagar Beneficio de la explotación en 1914	

Pérdidas ;	y	Ganancias_
------------	---	------------

Pérdidas y Ganancia	<i>t</i> s_
·	Pezetas.
Gastos de la explotación.	
Centrales productoras 95.377,00 Consumidores varios 87.818,22 Alumbrado en Madrid 7.001,19	,
Idem en pueblos - 15.627,83	
Abastecimiento de aguas 34.827,51	240.651,75
Contribuciones é impuestos.	18.203,04
Alquiteres y seguros.	
Alquileres 8.412,00 Seguros 1.548,60	9.960,69
Vario.	
Intereses de Obligaciones 250.000,00 Idem de cuentas de crédito 176.000,00 Impuesto de utili-	
dades	510.394,85
Beneficio de la explolación	779.210,33 684.860,54
,	1.464.070.87
Productos de la explolación.	
Venta de energía. Idem de luz. Idem de agua.	1.028.391,96 173.421,80 262.254,11
	1.464.070,87
Iteparto que propor el Consejo de Administr	ic ación.

el Consejo de Administración.

	Posetas
6 por 100 dividendo de las acciones	450,000,00 11,743,05 11,743,05 211,37 4 ,44
	684.860,54

Madrid, 31 de Diciembre de 1914.=El Director Gerente, Antonio González Echarte. V.º B.º El Presidente, el Duque del Infantado, Marqués de Santiliana.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en virtud de la facultad que le confirió la Junta general ordinaria de Accionistas celebrada el día 30 de Marzo éltimo, ha dispuesto repartir un divi-dendo de 3 por 100, ó sea 14,505 pesetas por acción, deducidos ya los impuestos, como complemento al repartido à cuenta de los beneficios del ejercicio de 1914 en Septiembre próximo pasado.

Dicho dividendo se pagará á partir del 20 del corriente, contra cupón número 20 de las acciones números 1 al 15.000 inclusive, en el Banco Español de Crédito,

en Madrid, y Arnús Gari, Nueva do San Francisco, 7, en Barcelona. Madrid, 14 de Mayo de 1915.—El Presi-dente del Infantado de Administración, Duque del Infaniado, Marques de Santi-X -1012

Unión Alcoholera Española.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en virtud de las facultades que le concede el número 8.º del artículo 16 de los Estatutos, ha acordado proceder si reparto de un dividendo de pesetas 10 por acción formato de los beneficios in por acción, a cuenta de los beneficios del ejercicio corriente en esta forma:

Peset: 3. Dividendo á cuenta...... 16

Á DEDUCIÁ

Por los impuestos que con arregio á la Ley han de pagar los señores Accionistas 3,30 por 100 sobre el dividendo de las acciones, 0.33 pesetas.... Mitad del impuesto de 1 por 1.000 por timbre de nego-0,19 0,52 ciación de las mismas.... Líquido á pereibir por acción.... 9,48

El pago se efectuará á partir del día 20 del actual, previa presentación del cupón número 11 de las acciones, en Madrid, en el domicilio social, calle del Prado, núme-

Madrid, 12 de Mayo de 1915.=El Secretario del Consejo, Vicente Cantos Figue-X--1005